

Ref. D.P.V.y U. S/Licitación Pública:
“Llamado a **Expresión de Interés** para la presentación
de propuestas de **Conjuntos de Viviendas Individuales**
o Colectivas, con **Terreno, Proyecto, Precio y**
Financiación pretendida conforme a los Anexos I y II”
PROVINCIA DE SANTA FE

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°1

.....Por la presente **se comunica a las Empresas Oferentes** que de acuerdo a la RESOLUCION N°1581 de fecha 30 de Mayo de 2022, que se adjunta, se procede a dejar sin efecto la RESOLUCION N°0605 de fecha 02 de Marzo de 2022, y por lo tanto **se resuelve dar de baja el “Llamado a Expresión de Interés para la presentación de propuestas de conjuntos de viviendas individuales o colectivas, con terreno, proyecto, precio y financiación pretendida”**.....





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCIÓN N°

Nº 1581

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

30 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° 15201-0213689-0 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos por Providencia de fs. 40, manifiesta que vuelven a consideración de dicha Asesoría los presentes actuados en los que se trató oportunamente el proyecto de Llamado a Expresión de Interés y presentación de propuestas, para ofrecer terrenos aptos para la construcción de planes de viviendas;

Que por Resolución N° 0605/22 se dispuso llamar a Expresión de Interés para la presentación de propuestas de conjuntos de viviendas individuales y colectivas, con terreno, proyecto, precio y financiación pretendida conforme anexos que se acompañan (Artículo 1º);

Que posteriormente, las Cámaras de la Construcción, Delegación Rosario y Santa Fe, solicitaron una prórroga del plazo que dio origen a la Aclaración por Consulta N.º 1 que pospuso hasta el 07/06/22 la presentación de las ofertas - propuestas;

Que por Providencia Nro. 78.878 D.P. (fs. 38), atento a los aspiraciones del Gobierno Provincial, y respondiendo a las directivas impartidas por sus Autoridades Superiores, y atendiendo a las favorables opiniones vertidas oportunamente por el personal de esta Secretaría referidas a la realización a partir del año 2004 del denominado "Programa Federal de Construcción de Viviendas", la Dirección Provincial ha resuelto recoger la modalidad licitatoria de Provisión del terreno, diseño de conjunto, construcción de viviendas e Infraestructura, fundado también en el Insuficiente parque de tierras con o sin servicios disponible de patrimonio de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo. En razón de todo lo anterior, encomiéndese a la Dirección General de Planificación y Ejecución realizar los aprestos necesarios para convocar a una licitación pública dentro de la categoría apuntada en la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, la que oficialará de estudio preliminar a escala menor para evaluar su viabilidad, duración, coste, adversidades y mejorar su diseño antes de aplicar el formato desarrollado a escala provincial. A tal efecto se han analizado ejemplares de los Pliegos licitatorios del Programa citado y considerado que conservan la suficiente vigencia y pertinencia como para sugerir su utilización con las debidas actualizaciones en tanto punto de partida para esta modificación de la modalidad que se considera poner en práctica. Consecuentemente, se encarga también a la Dirección General de Planificación y Ejecución la vinculación con las Autoridades Municipales de Rosario y sus Organismos de regulación a efectos de conocer las Normas y Actos administrativos vigentes en relación al uso del suelo. Se indica dar inicio al análisis encomendado al finalizar las tareas en ejecución a la ciudad de Rafaela;

Que por Providencia Nro. 79.012 D.P. (fs. 39) viendo lo actuado en el expediente de referencia, y siendo intención de esta Dirección Provincial, encausa las gestiones de las obras con

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS
DIBUJO EN FRONTEARIA DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Av. (242) 463 3673 - Ctra. 104 3133 - Rosario
Tel. (0341) 477-2381 - Correo: 3346 - Rosario
www.santafe.gob.ar
mesadeentradas_dpvyusfe@santafe.gov.ar

Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
creando hogares,
concretando sueños.

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Tel. (0342) 481-5670 - San Luis 3153 - Santa Fe

Tel. (0341) 472-1552/54 - Santa Fe 1145 - Rosario

mesadeentradas_dpvyusfe@santafe.gov.ar

mesadeentradas_dpvyuros@santafe.gov.ar



Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
50 años
construyendo hogares,
concretando sueños.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

//2

continúa Resolución N° 1581

provisión de tierras por la modalidad explicitada en Providencia Nro. 78.878 D.P., corresponde evaluar la anulación del llamado a expresión de interés (Res. DPVYU N° 605/22) mediante dictado de nuevo acto resolutivo dando de baja dicha convocatoria;

Que teniendo en cuenta los lineamientos de la Providencia N.º 78878 DP que obra a fs. 38 y lo manifestado por la Dirección Provincial en Providencia N.º 79012 DP de fs. 39, a Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra obstáculo alguno para que se proceda, mediante el dictado del acto administrativo correspondiente, y en razón de los fundamentos expresados, dejar sin efecto la convocatoria aprobada por Resolución N.º 605/22;

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo.
de la Ley 6690;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Resuelve:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° 605 de fecha 02 de Marzo de 2022, dando de baja el Llamado a Expresión de Interés para la presentación de propuestas de conjuntos de viviendas individuales o colectivas, con terreno, proyecto, precio y financiación pretendida conforme Anexos I y II, que forman parte de la mencionada resolución, en orden a las consideraciones que anteceden.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, archívese.

M.G.V.

1. Director Provincial de Vivienda y Urbanismo
2. Subsecretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
3. Oficina de Gestión de Proyectos
4. Oficina de Gestión de Proyectos
5. Oficina de Gestión de Proyectos

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS
2022-BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Tel. (0342) 481-5670 - Cnel. 3153 - Serie B
Tel. (0341) 472-1552/54 - Santa Fe 1145 - Rosario
www.santafe.gov.ar
mesadeentradas_dpvyusf@santafe.gov.ar

Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
www.santafe.gov.ar
construyendo hogares,
concretando sueños.

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Tel. (0342) 481-5670 - San Luis 3153 - Santa Fe

Tel. (0341) 472-1552/54 - Santa Fe 1145 - Rosario

mesadeentradas_dpvyusf@santafe.gov.ar

mesadeentradas_dpvyuros@santafe.gov.ar



Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
50 años
construyendo hogares,
concretando sueños.